



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

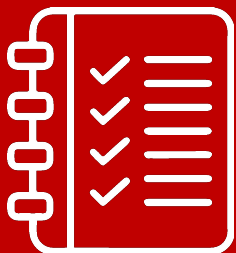


Consideraciones claves para formular planes de Acondicionamiento y Desarrollo Urbano

Expositora: Vilma Sally Guzmán Peñafiel

Programa Nuestras Ciudades

Mayo 2024



Agenda

- 1 El Presupuesto y los Términos de Referencia
- 2 ¿Cuál es el programa presupuestal que me permite la elaboración de Planes de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano?
- 3 Planificación y gobiernos locales.
- 4 Guía para la gestión del del Financiamiento de Planes para el Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano

1º El Presupuesto y los Términos de Referencia

1.1. PRESUPUESTO

A la hora de **desarrollar un presupuesto** es importante que se estime y se realicen las gestiones necesarias para garantizar el presupuesto requerido para la elaboración del plan. Se deben calcular los recursos para cada actividad y acciones definidas. Una alternativa es considerar costos de experiencias previas

- Plazo de ejecución
- Cantidad de profesionales
- Trabajo de campo
- Insumos de oficina

Profesionales	#	Mes	Actividades
Jefe(a) de equipo	1	6	Lidera el equipo técnico que desarrolla el PDU de la ciudad. Organiza los trabajos y coordina con diversos actores multinivel que están involucrados en la gestión de la ciudad. Revisa y consolida la información trabajada por el equipo técnico
Planificador(a) urbano(a)	2	6	Realiza la clasificación de suelo, las estrategias de generación y densificación y acceso a la vivienda. Revisa y propone la zonificación. Consolida de manera integral el diagnóstico y propuesta de los sistemas urbanos
Planificador(a) social	1	6	Identifica los actores clave. Lidera el proceso de participación ciudadana efectiva. Propone las estrategias de comunicación y trabajo con los actores
Planificador(a) económico	1	6	Identificar y espacializar los proyectos existentes en el ámbito de estudio. Identifica las oportunidades económicas y de desarrollo de la ciudad. Propone y desarrolla el programa de inversiones urbanas y sus fuentes de financiamiento.
Especialista vial y de transporte	1	6	Identifica las problemáticas de movilidad urbana, vial y de transporte. Propone intervenciones, propuestas, proyectos y acciones en materia de movilidad urbana, vial y de transporte
Especialista hidrología, hidrogeología y geotecnia	1	6	Revisa las condiciones hídricas, el balance hídrico de la ciudad de estudio. Realiza propuestas de aprovechamiento de fuentes de agua
Especialista en medio ambiente y gestión de riesgo de desastre	1	6	Realiza el análisis de riesgo de desastres y cambio climático de la ciudad. Identifica las zonas de protección ambiental y ecológica. Propone las estrategias de prevención y reducción de riesgo
Especialista en Sistemas de Información Geográfica	2	6	Revisión y cruce de información primaria y secundaria geoespacial de la ciudad. Elaboración de mapas temáticos del diagnóstico y propuesta del PDU Espacialización del Programa de Inversiones Urbanas
Especialista en Diseño y 3D	1	6	Desarrolla el diseño de las ideas de proyecto del Programa de inversiones urbanas y de las propuestas urbanas del PDU.

1.2. DISEÑO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los **términos de referencia** para el desarrollo de un PATDU proveen de credibilidad e independencia a las metas planteadas a través de la rigurosidad técnica; establecen parámetros para la rendición de cuentas; y plantean las bases para el seguimiento y evaluación de un plan. La aceptación o rechazo de una propuesta depende de cómo ésta se encuentra estructurada: tanto el contenido como la forma deben tener una presentación precisa y ordenada.

1. Título	El Título debe ser corto, descriptivo y fácil de recordar. Ejemplo: Servicio de Consultoría para la elaboración del Plan de Desarrollo Urbano en la Región de Ancash, Provincia del Santa, Distrito de Chimbote.
2. Justificación	Finalidad pública, antecedentes, base legal, objetivo general, objetivos específicos, localización y ámbito de los estudios.
1. Actividades	Las actividades planificadas para la elaboración del PDU se dividen en los ítems que se describen a continuación, estos se encuentran relacionados con la metodología y con los productos requeridos para cada entregable de la Consultoría. i. Plan de trabajo ii. Diagnóstico de los estudios iii. Propuesta de los estudios iv. Consulta pública y aprobación de los estudios
2. Contenidos mínimos del estudio	El índice de contenidos mínimos detallados para la elaboración de Planes de Desarrollo Urbano (PDU) se encuentran en el Reglamento de la Ley DUS
3. Metodología de elaboración de los estudios	La estructura metodológica debe guiarse de las fases de un plan: • Fase de Preparación • Fase de Elaboración (Diagnóstico, Propuestas Generales y específicas, COnsulta pública) • Fase de Aprobación • Fase de Implementación • Fase de Seguimiento y Evaluación • Fase de Actualización
4. Plazos para la elaboración de los estudios	El plazo máximo para la ejecución de la consultoría se determina de acuerdo al tipo de estudio, el mismo que se computará desde el día siguiente de la suscripción del contrato. PAT: 225 días PDM: 235 días PDU: 150 a 175 días.
5. Entregables, forma de pago y plazo para el levantamiento de observaciones	El pago se realizará por tipo de estudio, observando las condiciones de entrega establecidas en este numeral.

1.2. DISEÑO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

6. Requerimiento de personal	Para el desarrollo de los estudios se requerirá el personal siguiente: i. Personal administrativo ii. Personal técnico especialista iii. Régimen de permanencia del personal técnico especialista iv. Procedimiento para la sustitución del personal
7. Estudios similares para la experiencia del personal	Deberá elaborarse una lista de estudios similares como: Esquemas de acondicionamiento urbano, planes urbanos distritales, planes específicos, planes de movilidad urbana, estudios de impacto vial, proyectos de transporte urbano y/o urbanos, planes maestros, etc
8. Requisitos de admisibilidad	Capacidad legal, capacidad técnica y profesional.
9. Requerimientos técnicos mínimos	Del Postor, acreditación de la experiencia del personal técnico especialista propuesto
10. Subcontratación	Para la ejecución del servicio de Consultoría se encuentra prohibida la subcontratación de conformidad con el reglamento del Procedimiento de Contratación Pública.
11. Adelantos	El plazo máximo para la ejecución de la consultoría se determina de acuerdo al tipo de estudio, el mismo que se computará desde el día siguiente de la suscripción del contrato. PAT: 225 días PDM: 235 días PDU: 150 a 175 días.
12. Penalidades	El pago se realizará por tipo de estudio, observando las condiciones de entrega establecidas en este numeral.
13. Supervisión y conformidad del servicio	La Entidad deberá determinar el área idónea para que otorgará la conformidad del servicio
14. Propiedad intelectual	Toda la información del trabajo de campo, documentación técnica, datos procesados, mapas, planos, fotos, videos, gráficos, metodología y herramientas de software, imágenes u otros documentos preparados por el consultor, son del GL.

RECUERDA QUE:

Además de incorporar las actividades del equipo técnico es necesario promover un trabajo en equipo, de manera interdisciplinaria, que asegure que todos puedan aportar desde su expertise y conocimiento.



2º ¿Cuál es el programa presupuestal que me permite la elaboración de Planes de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano?

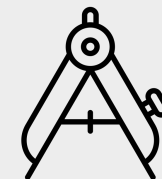
2.1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES

Los Programas Presupuestales son **estrategias de gestión pública** que permiten vincular la asignación de recursos a bienes y servicios. Está orientado a priorizar el gasto en bienes y servicios (productos) y resultados específicos a favor de la población.

Identificar y asignar recursos en aquellos productos (bienes y servicios) que inciden en el **logro de resultados** que benefician a la población.



Evaluar el gasto público bajo una lógica causal: permiten esclarecer la lógica causal entre los productos (bienes y servicios) que se proveen a la población y sus resultados, y **establecer indicadores para su medición**.



Articular esfuerzos entre los tres niveles de gobierno a través de la implementación de un PP con articulación territorial, que permita obtener mejores y mayores resultados y generar un **mayor aprendizaje entre las diferentes entidades** de los tres niveles de gobierno.



2.2. PROGRAMA PRESUPUESTAL 109: NUESTRAS CIUDADES

El Programa Presupuestal 109: Nuestras Ciudades tiene como resultado específico contar con ciudades con **gestión urbana más eficiente e instrumentada, a través de productos orientados a fortalecer a los gobiernos locales**, promover en los centros poblados urbanos instrumentos técnicos de gestión, sistemas de movilidad urbana, sistemas de espacio públicos y equipamiento de usos especiales mejorados.

Problema identificado

Estructura urbana ineficiente en las ciudades

Población objetivo

Población en ciudades priorizadas e identificadas por los criterios de selección considerando: ciudades intermedias, las ubicadas en zonas de frontera, las afectadas por fenómenos naturales y las que por razones de ubicación y/o función real o potencial resulten siendo estratégicas para el desarrollo nacional.

Medios

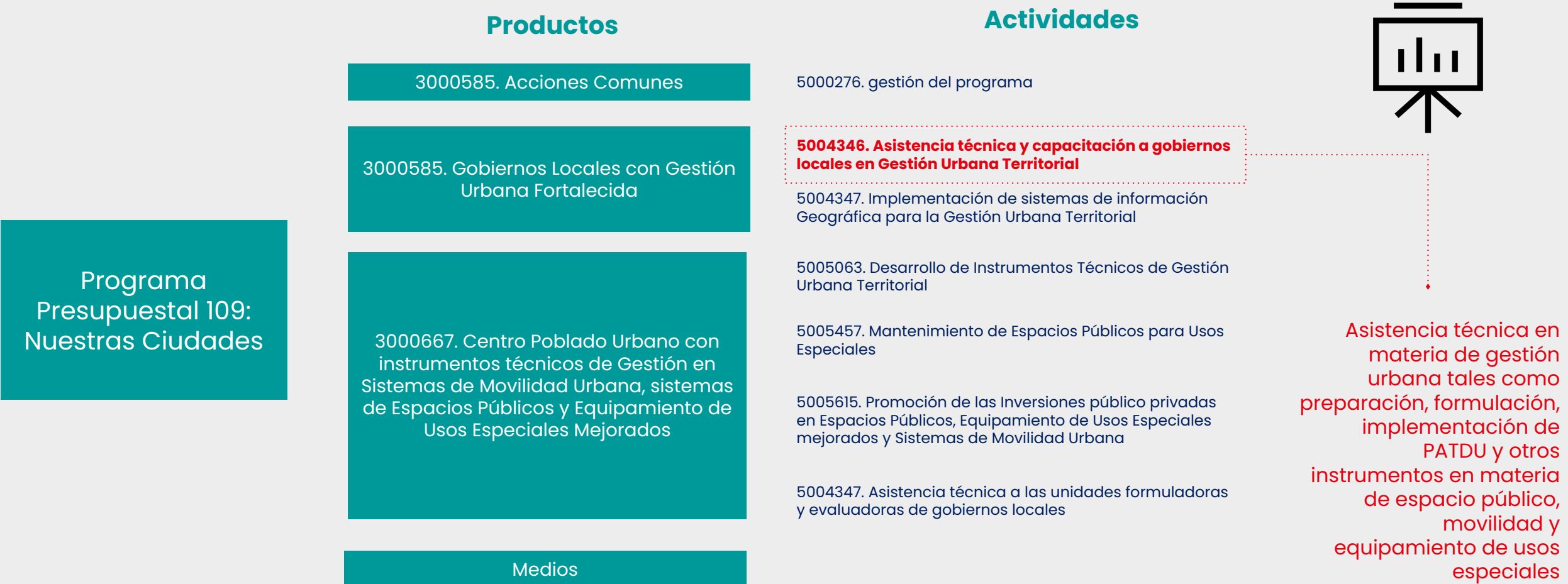
Gobiernos locales con gestión urbana eficiente

Centros poblados urbanos con instrumentos técnicos de gestión, sistemas de movilidad urbana, sistemas de espacio público y equipamiento de usos especiales mejorados.

Resultado

Ciudades con gestión urbana más eficiente e instrumentada.

2.3. CADENA FUNCIONAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTA 109: NUESTRAS CIUDADES



2.3. CADENA FUNCIONAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTA 109: NUESTRAS CIUDADES



2.4. PASOS PARA LA PROGRAMACIÓN DE RECURSOS EN EL PP.109

El Programa Presupuestal 109: Los gobiernos locales que puedan programar recursos en el **PP.109** serán priorizados para la atención con **capacitaciones, asistencia técnica** y otros servicios que ejecuta el Programa Nuestras Ciudades.

Para que un gobierno local programe recursos en el PP.109 debe considerar:

1	Elaboración del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual (Enero - Abril)
2	Programación multianual presupuestaria (1er semestre del año)
3	Aprobación del Presupuesto Inicial de Apertura (PIA) (1er semestre del año)
4	Aprobación del POI consistenciado con el PIA (Diciembre)
5	POI Anual Modificado
6	Ejecución y control del presupuesto asignado a las actividades del Programa Presupuestal 109

Año previo
 $t - 1$

Año de
ejecución
 t

RECUERDA QUE:

**Los municipios que
programen recursos en el
Programa Presupuestal 109:
Nuestras Ciudades podrán
recibir asistencia técnica del
Programa Nuestras
Ciudades del MVCS**

3^o Planificación y gobiernos locales.

3.1. PLANIFICACIÓN Y GOBIERNOS LOCALES.

¿Por qué es importante conocer lo que el Gobierno Local ha venido realizando en materia de planificación e inversiones?

Conocer los avances en materia de planificación, así como los proyectos de inversión que se han venido realizando en los últimos años, permitirá al GL tener mayor claridad sobre las condiciones vigentes, qué es lo que se viene haciendo y hacia dónde se orienta el desarrollo de su localidad.

Planificación	Ingresar al aplicativo Consulta de Inversiones del MEF: https://www.mef.gob.pe/es/?id=5455&option=com_content&language=esES&Itemid=100280&lang=esES&view=article	De estas 2 consultas obtenemos la relación de los proyectos dentro del PIA y el PIM de la municipalidad en análisis. Con esta información procedemos a hacer el comparativo. Todos los proyectos del PMI debieron pasar al PIM.
	Por otro lado, ingresar a Consulta Amigable del MEF: https://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx	
Administrativa - ejecutivo	Ingresar a Consulta Amigable del MEF: https://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx	Se hace la verificación de que todos los proyectos vinculados a los OEI del PEI, estén dentro del PIA al 100 %. Se contrasta con la documentación documental de PEI actualizado.
	Ingresar a Consulta Amigable del MEF: https://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx	Dividir el monto total de las APNOP/ el PIM. Lo mismo ocurre con las acciones centrales (AC). Si el presupuesto de las APNOP y las AC es más bajo por año, significa una mayor asignación a los PP; por tanto cumple, de lo contrario no cumple
Supervisión y control	Ingresar al Aplicativo del PP: http://dnpp.mef.gob.pe/app_participativo/	Registro de la rendición en el PP del MEF y en la Contraloría General de la República (CGR).
	Por otro lado, es necesario hacer la comparación con el Aplicativo de Rendición de Cuentas de la Contraloría: https://apps1.contraloria.gob.pe/RRCC/ConsultaIRC/Index	

3.2. PLANIFICACIÓN Y GOBIERNOS LOCALES.

¿Cómo analizar los avances en materia de planificación urbana de mi GL y/o GR?

Para conocer la situación actual, se cuenta con aplicativos gubernamentales que nos permitirán indagar acerca de los proyectos Para realizar un análisis en materia de planificación, se requiere hacer uso de los aplicativos informáticos del Gobierno, como la consulta amigable, el Banco de Inversiones (BI) y el portal de SEACE.

Planificación	Ingresar al aplicativo Consulta de Cartera del PMI del MEF: bit.ly/43okKpz	Registro del PMI en invierte.pe del MEF.
Normativa	De no contar con el documento sustentatorio, podemos verificar en el portal web del MEF: Ingresar al aplicativo Consulta de Cartera del PMI: bit.ly/43okKpz	Registro de la cartera del PMI en invierte.pe del MEF.
Administrativa - ejecutiva	Ingresar a Consulta Amigable del MEF: bit.ly/3OYICMd Se toma en cuenta los valores de ejecución al tercer trimestre para ser comparados con el parámetro del 50 % Ingresar a Consulta Amigable del MEF: bit.ly/3OYICMd Se verifica en la opción FUENTE y analizamos las fuentes de financiamiento.	50 % de ejecución del PIM al 30 de septiembre del año en curso. Colocar a cuánto llegó de ejecución. Al menos un proyecto es financiado con recursos ajenos a su presupuesto original
Planificación	Por otro lado, es necesario hacer la comparación con el Aplicativo de Rendición de Cuentas de la Contraloría:	Registro de la rendición en el PP del MEF y en la Contraloría General de la República (CGR).

3.3. CLASIFICADORES DE GASTOS RECOMENDADOS

Se debe tener presente que las partidas expuestas provienen de los clasificadores presupuestarios que cada año publica el MEF, en específico el Clasificador Económico de Gastos.

Al momento que una municipalidad desee destinar los recursos necesarios para la elaboración de los planes de acondicionamiento territorial y desarrollo urbano podrá hacerlo desde las partidas que se exponen. Dichas partidas han sido seleccionadas por ser las adecuadas para registrar el gasto generado por los planes a financiar.

2.3.27.1. Servicios de consultorías y similares desarrollados por personas jurídicas

• 2.3.27.1-1. Consultorías • 2.3.27.1-6. Estudios • 2.3.27.1-7. Investigaciones • 2.3.27.1-8. Diseño de metodologías, reformas y similares • 2.3.27.1-99. Otros servicios similares

2.3.27.2. Servicios de consultorías y similares desarrollados por personas naturales

2.3.27.2-1. Consultorías • 2.3.27.2-6. Estudios • 2.3.27.2-7. Investigaciones • 2.3.27.2-8. Diseño de metodologías, reformas y similares • 2.3.27.2-99. Otros servicios similares

2.3.27.2. Servicios de capacitación y perfeccionamiento

2.3.27.3-1. Realizado por personas jurídicas • 2.3.27.2-2. Realizado por personas naturales

2.6.71.4. Diseño de instrumentos para mejorar la calidad del servicio

2.6.71.4-1. Gastos por la contratación de personal • 2.6.71.4-2. Gastos por la compra de bienes • 2.6.71.4-3. Gastos por la contratación de servicios

2.6.71.5. Formación y capacitación

2.6.71.5-1. Gastos por la contratación de personal • 2.6.71.5-2. Gastos por la compra de bienes • 2.6.71.5-3. Gastos por la contratación de servicios

2.6.71.6. Otras inversiones intangibles

2.6.71.6-1. Gastos por la contratación de personal • 2.6.71.6-2. Gastos por la compra de bienes • 2.6.71.6-3. Gastos por la contratación de servicios

4^o

Guía para la gestión del del Financiamiento de Planes para el Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano

Pautas para la gestión del financiamiento de Planes de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano

Descárgalo aquí:



1. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para el desarrollo de Planes para el Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano?
2. ¿Cuál es el programa presupuestal que me permite la elaboración de Planes para el Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano?
3. ¿Cuál es el marco normativo con el cual sustento la elaboración de Planes para el Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano?
4. ¿Cuáles son los lineamientos de política sectorial que debo considerar para justificar la elaboración de Planes para el Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano?
5. Análisis de la situación actual del gobierno local
6. ¿Qué aspectos clave debo considerar para hacer una propuesta de elaboración de planes?



RECUERDA QUE:

Además de lo necesario de planificar nuestras ciudades es necesario planificar las acciones para la elaboración de diversos instrumentos de gestión urbana así como revisar las capacidades presupuestales y de gestión de nuestro gobierno local.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento



¡Muchas gracias!

Arq. Sally Guzmán Peñafiel

Programa Nuestras Ciudades

Unidad de Gestión del Desarrollo Urbano Sostenible

Mayo 2024